



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO 2021**

Siendo las 9,00 horas del día 25 de Marzo de 2021, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Diez, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, y D. Bernardo Perfecto González Longo.

(D. José Moisés Balbás Diez marcha en el punto 4º antes de su votación no volviéndose a incorporar a la Sesión)

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión del día 15 de febrero de 2021.

### **2º.- SUBVENCIÓN, RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES DESTINADAS PARA SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2021. ORDEN MED/10/2019 Y MED/21/2020.**

Se procede a analizar por el Sr. Alcalde el contenido de la Orden de Convocatoria y los Centros Municipales para los que se pide la inversión. El presupuesto asciende a 10.800,00 €

Se concede un turno de intervenciones:

El Concejal D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) hace alusión a los puntos con que concurre el Ayuntamiento de Campo de Enmedio.

Queda aprobado por unanimidad proceder a su solicitud según se ha expuesto.

### **3º.-SUBVENCIÓN ORDEN PRE/21/2021, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE PROCEDA A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021 DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HIDRANTES**

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar el contenido de la Orden de subvención. Seguidamente manifiesta que la ubicación de los hidrantes ha sido propuesta por los bomberos después de realizar un estudio analítico del Municipio, en coordinación con el empleado municipal del Servicio de Aguas.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE) manifiesta que si la ubicación se ha hecho con el informe técnico de los bomberos el Grupo PSOE está de acuerdo.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) manifiesta que el Proyecto es importante y necesario. Propone que si no se concede la subvención hāga las obras el Ayuntamiento con cargo al Remanente del 2021.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

### **4º.-APROBACIÓN DISPOSICIÓN DE TERRENOS, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA EL “PROYECTO DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS DEL NÚCLEO DE REINOSA Y CAMPO DE ENMEDIO”.**

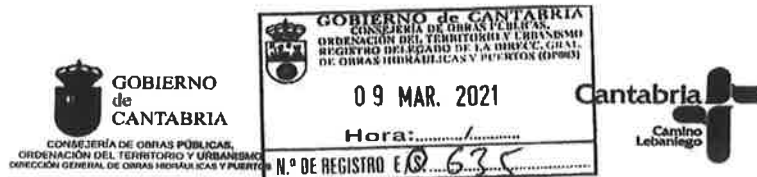


AYUNTAMIENTO  
CAMPIO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar el contenido del Proyecto que con escrito del día 9 de marzo del corriente, RE 692 de 12 de marzo, nos remite la Consejería de Obras del Gobierno de Cantabria.

El escrito es como a continuación se recoge:



Adjunto se remite el proyecto "PROYECTO DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS DEL NÚCLEO DE REINOSA Y CAMPIO DE ENMEDIO", con un Presupuesto Base de Licitación de 2.436.373,72€, comunicando que es condición necesaria para la inclusión de la obra dentro de la planificación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, que aporte la documentación que se detalla a continuación.

- 1.- Acuerdo plenario o documento administrativo que proceda, por el que se apruebe el proyecto.
- 2.- Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento en el que se acredite que existe plena disponibilidad de los terrenos necesarios dentro del término municipal de Campio de Enmedio para la ejecución de la obra.
- 3.- Acuerdo plenario o documento administrativo que proceda, en el que se haga constar el compromiso del ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

Se ruega que, para aclarar cualquier duda, se ponga en contacto con esta Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, a la mayor brevedad posible.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPIO DE ENMEDIO

AYUNTAMIENTO CAMPIO DE ENMEDIO (Cantabria)	
ENTRADA N.º:	692
SALIDA N.º:	
FECHA:	12 MAR. 2021

Verificación de integridad del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://sedelectronica.gobcan.es/verificador-integridad/verificador-integridad.aspx?ID\_DOCUMENTO=194485514



Firma 1: 08/03/2021 - María Sandra García Montes  
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS  
CSV: A0800AWrEgBQ0GT3CKj19vJr3BFJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 1/1



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Se concede un turno de intervenciones:

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE) pregunta si el muro que está realizando el Ayuntamiento en la C/ Hajar de Matamorosa está incluido dentro del proyecto o no. Pregunta quién pagará las obras de dicho muro.

Contesta el Sr. Alcalde que el muro está contemplado en el Proyecto, pero no así en el Presupuesto de las Obras, porque ya está ejecutado por el Ayuntamiento.

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE) manifiesta que debería existir una partida presupuestaria específica para estos gastos de protección de los ríos, para su mejor control.

Contesta el Sr. Alcalde que la partida 450.210 contempla los gastos generales de mantenimiento de infraestructuras y por tanto se puede destinar perfectamente a ese fin, sin necesidad de especificar más.

No obstante, toma nota de la sugerencia.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) pregunta sobre diversos aspectos de las obras proyectadas.

Se contesta a las dudas planteadas por el Sr. Concejal D. José Moisés Balbás Díez.

En este momento abandona la Sesión el Sr. D. José Moisés Balbás Díez no volviéndose a incorporar.

Como parte integrante del acuerdo que se exige adoptar está la certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la plena disponibilidad de los terrenos necesarios dentro del término municipal de Campoo de Enmedio para la ejecución de las obras.

Informado el Pleno que los permisos necesarios de las Juntas afectadas de Matamorosa y Requejo, según informa la Aparejadora Municipal, están en su expediente y se muestran en este acto.

No pidiendo más intervenciones, se somete a votación los puntos 1, 2 y 3 de escrito de la Consejería que se ha transcrito, quedando aprobado por los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria y D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco), Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche y D. Juan Carlos Merino Bárcena), y Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo).

#### **5º.-SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EN FONTECHA.**

Se explica por el Sr. Alcalde de que D<sup>a</sup> Beatriz Ortiz Gutiérrez solicita bonificación del Impuesto sobre Construcciones y Obras, el día 12 de marzo de 2021 (RE 701 /1y2) para la construcción de una vivienda unifamiliar en Fontecha.

Comprobado que reúne todos los requisitos necesarios según la Ordenanza Fiscal para su bonificación y que siendo el máximo que se puede establecer el 50% del ICIO, se acuerda por unanimidad le sea aplicada la bonificación del 50% del impuesto establecido que según acuerdo de la JGL ascendía a 2.104,51 €.

#### **6º.-CONVENIO JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**

Explica el Sr. Alcalde el contenido del Convenio que se propone establecer con la Jefatura Provincial de Tráfico para el cobro e inspección de sanciones por infracciones de tráfico dentro de las vías urbanas, y cuyo contenido es el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf 942750601 Fax 942753605  
39200 Matamorosa

**Propuesta de Delegación en la Jefatura Provincial de Tráfico de la competencia sancionadora por infracción a las normas de circulación en las vías urbanas en el Municipio de Campoo de En medio.**

Entre las competencias atribuidas a los municipios por el art. 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra la "ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas", con el alcance que viene concretado en el art. 7, letra a) del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

- a) "La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración".

Aunque las competencias que la Ley asigna a los Municipios tienen carácter irrenunciable en los términos del art. 8.1. de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, el art. 84 punto 4º y 5º del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece:

4º) "La sanción por infracción a las normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable.

Quedan excluidas de la competencia sancionadora las infracciones a los preceptos del título IV, incluyendo las relativas a las condiciones técnicas de vehículos y al seguro obligatorio.

Los Jefes Provinciales de Tráfico y los órganos competentes que correspondan, en caso de Comunidades Autónomas, que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos de motor, asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no proceda ser ejercida por éstos".

5º) "La competencia para sancionar las infracciones a que se refiere el art. 52, correspondería, en todo caso, al Director General de Tráfico o al órgano que tenga atribuida la competencia en las Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, limitada al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma"

En el Municipio de Campoo de Enmedio, que no tiene Policía Local, se soporta en algunos de sus pueblos un importante tráfico, sin duda incrementado por ser pueblos colindantes con Reinosa, centro de la Comarca de Campoo. Esto nos lleva a que son numerosas las infracciones a las normas de circulación que no podemos corregir ni



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

sancionar debidamente con la repercusión que tiene en la seguridad ciudadana tanto del viandante como rodada.

Por ello, y ante la dificultad de sancionar las infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas, insto al Pleno Municipal a tomar acuerdo de delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico esa competencia.

En caso de resultar necesaria alguna actuación adicional por parte de este Ayuntamiento para formalizar la delegación que pretendemos, solicitaremos que por el Director General de Tráfico o el órgano que tenga asumida la competencia, nos lo comunique de forma urgente para proceder a su cumplimentación.

En Matamorosa, a 18 de marzo de 2021

EL ALCALDE  
  
Fdo. Pedro Manuel Martínez García  


En cuanto a la señalización como ya se dijo en la pasada Comisión Informativa, nos tendrá que asesorar Tráfico sobre su colocación y correspondiente regulación.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) manifiesta que como expuso a la Comisión Informativa este convenio es completamente necesario al carecer de Policía Municipal.

Igualmente considera imprescindible el asesoramiento de la Jefatura de Tráfico para establecer la debida señalización.

Se somete a votación a su aprobación quedando aprobado por los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria y D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche y D. Juan Carlos Merino Bárcena), y Grupo PP (D. Bernardo Perfecto González Longo).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9:23 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 25 de marzo de 2021

VºBº  
EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García


LA SECRETARIA INTERVENTORA  
D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez




AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

### CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRA ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **25 de MARZO de 2021 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Subvención, Resolución de 24 de febrero de 2021, por la que se convocan ayudas para la instalación de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de entidades locales para el año 2021. Orden MED/10/2019 y MED/21/2020..
3. Subvención Orden PRE/21/2021, de 1 de marzo, por la que se procede a la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes
4. Aprobación disposición de terrenos, acondicionamiento y conservación para el "Proyecto de defensa frente a avenidas del núcleo de Reinosa y Camoo de Enmedio".
5. Solicitud bonificación ICIO en Fontecha.
6. Convenio Jefatura Provincial de Tráfico procedimientos sancionadores.

**"SE RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". GRACIAS.**

En Matamorosa, a 18 de marzo de 2021

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García





AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRA ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **25 de MARZO de 2021 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Subvención, Resolución de 24 de febrero de 2021, por la que se convocan ayudas para la instalación de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de entidades locales para el año 2021. Orden MED/10/2019 y MED/21/2020..
3. Subvención Orden PRE/21/2021, de 1 de marzo, por la que se procede a la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la adquisición e instalación de hidrantes
4. Aprobación disposición de terrenos, acondicionamiento y conservación para el "Proyecto de defensa frente a avenidas del núcleo de Reinosa y Campo de Enmedio".
5. Solicitud bonificación ICIO en Fontecha.
6. Convenio Jefatura Provincial de Tráfico procedimientos sancionadores.

*"SE RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". GRACIAS.*

En Matamorosa, a 18 de marzo de 2021

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

